

Referencia:	<b>2020/00025155D</b>
Asunto:	<b>AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE CORRALEJO</b>
Interesado:	<b>CONSORCIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA , JUAN ANTONIO PEREZ ALONSO , CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA , AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA</b>
Representante:	

N.Ref. BSB

### ACTA DE REPLANTEO

**PROYECTO TÉCNICO, DENOMINACIÓN DE OBRA:** *AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE CORRALEJO*

**EXPEDIENTE:** 2020/00025155D (Expte. relacionado 2019/00036135E)

**Entidad contratante:** Excmo. Cabildo de Fuerteventura

**Programa:** "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)", aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 27.11.2020.

**Presupuesto Base de Licitación:** **3.205.581,27 €** (0 % IGIC, art. 52 Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales)

**Lugar de ejecución:** Ámbito de la EDAM DE CORRALEJO, en el T.M. La Oliva.

**Autor del proyecto:** D. Juan Antonio Pérez Alonso (Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1.831)

**Fechas de aprobación del proyecto:** Acuerdo de 11/11/2019 del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y Resolución nº CAB/2020/6441 de 09/12/2020 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

**LUGAR Y FECHA:** En la EDAM del CAAF de Corralejo, a 29 de diciembre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por acuerdo de 11/11/2019 del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, así como aprobado el documento 'ANEXO Nº 2 A PROYECTO', como un anexo al proyecto de referencia, por resolución nº CAB/2020/6441 de 09/12/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en documento suscrito por el Sr. Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura en fecha 1.10.2018, obrante en el expte. 2019/00036135E, en el que hace constar '*...pongo a disposición el suelo de las actuales instalaciones de la planta desaladora de Corralejo ...*'

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia. Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.